

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Autorización de sobrevuelo de La Rioja con fines publicitarios III.B.579

El Ilmo. Sr. Director General de Aviación Civil, en escrito de referencia 49-JL/IP/12427, de fecha 5 de los corrientes, con entrada en esta Delegación del Gobierno el día 9, me dice lo siguiente:

“He tenido a bien autorizar a la Empresa de publicidad aérea “RUTA“ PUBLICIDAD AEREA, para sobrevolar el espacio aéreo de esa provincia durante el plazo de un año, a partir del día de la fecha, con el fin de realizar publicidad aérea mediante remolque de cartel y lanzamiento de publicidad, con slogans autorizados por los Organismos competentes, realizado con las aeronaves EC-AVM, EC-BOK y EC-DBF, debiendo observarse todas las reglas generales de vuelo y normas operativas. Lo que se informa a esa Compañía en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966.”

Lo que se hace público para general conocimiento.
Logroño, 9 de mayo de 1986.— El Delegado del Gobierno.

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA Dependencia de Gestión Tributaria

Liquidaciones III.B.580

Por la Sección de Liquidación de esta Dependencia de Gestión Tributaria se han practicado las siguientes liquidaciones a contribuyentes que a continuación se relacionan:

Concepto: Tasa Fiscal del Juego Acta Inspección N° 1787/85	Pts.
Ejercicio: 1984	
Contribuyente: Mª Luz Dañobeitia Irazu	
Ultimo domicilio conocido: D. Victoria, 59-1º I.— Logroño	
Total deuda tributaria a ingresar sin condonación	28.985

Concepto: Tasa Fiscal sobre el Juego Acta Inspección N° 394/85	
Ejercicio: 1984	
Contribuyente: Luis Jaime Sierra Quel	
Ultimo domicilio conocido: Chile, 4, “Bar Miguel’s”.— Logroño	
Total deuda tributaria a ingresar reducida en su 50%	94.503

Concepto: Tasa Fiscal sobre el Juego Acta Inspección N° 2095/84	
Ejercicio: 1984	
Contribuyente: Rafael Valiente Ortiz	
Ultimo domicilio conocido: J. Vigón, 40-1º A.— Logroño	
Total deuda tributaria a ingresar sin condonación:	251.666

Concepto: Impuesto Renta Personas Físicas Acta Inspección N° 2791	
Ejercicio: 1981	
Contribuyente: Javier García Barrio	
Ultimo domicilio conocido: Doce Ligero, 24.— Logroño	
Diferencia a ingresar Acta Inspección:	9.912

Concepto: Retenciones a cuenta 1º Renta P. Físicas Acta Inspección N° 2481/85	
Ejercicio: 1º trimestre 1985	
Contribuyente: Utrilla, S.A.	
Ultimo domicilio conocido: Calvo Sotelo, 28.— Logroño	
Total deuda a ingresar:	45.272

Concepto: Retenciones a cuenta Impuesto Renta P. Físicas Acta Inspección N° 1526/85	
Ejercicios: 1979, 1981, 1982 y 1983	
Contribuyente: Francisco Luis Sojo Pérez	
Ultimo domicilio conocido: Primo de Ribera, 3.— Nájera	
Total deuda tributaria a ingresar sin condonación:	3.087.691

Y desconociéndose el actual domicilio, se hace público el presente Edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1º.— Que el importe de la deuda tributaria antes indicada deberá hacerse efectivo en la Sección de Caja de esta Delegación dentro de los plazos indicados. Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Transcurrido el plazo de pago de las deudas

tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de zona o en la Tesorería a la que se cargue el oportuno título ejecutivo, con el recargo sobre apremio.

2º.— Que en caso de disconformidad con la consiguiente liquidación, puede interponer contra los mismos reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial dentro de los quince días siguientes al de recibo de la presente comunicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 12 de mayo de 1986.— El Jefe de la Dependencia.— VºBº, El Delegado de Hacienda Especial.

Liquidaciones III.B.581

Por esta Oficina se ha dictado con fecha 22 de enero de 1986 acuerdo aprobando la siguiente propuesta:

No habiendo efectuado la Empresa de referencia la presentación, dentro del plazo establecido por la Legislación en vigor, de las declaraciones-liquidaciones por el concepto de Máquinas recreativas correspondientes a los períodos que a continuación se indican, procede practicar las siguientes liquidaciones:

Pedro López Terrero, c/ Vélez de Guevara, 35 Logroño.— Cuota: 1 máquina (período 1984) ... 125.000 pesetas.

Francisco Aguilera Pérez, c/ Gonzalo de Berceo, 6 bajo Logroño.— Cuota: 17 máquinas (período 48-85) ... 2.125.000 pesetas.

Francisco Gutiérrez Martínez, c/ Gonzalo de Berceo, 6 bajo Logroño.— Cuota: 26 máquinas (período 84-85) ... 3.250.000 pesetas.

Y no habiéndose localizado en el domicilio indicado a las citadas Empresas Operadoras, se hace público el presente Edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

Que contra el mismo, en caso de disconformidad, podrá recurrir en reposición ante esta oficina, o, en reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, dentro de los 15 días siguientes a la recepción de la presente comunicación.

Que el ingreso del importe de la deuda tributaria deberán efectuarlo, según el vigente Reglamento de Recaudación, en la Sección de Caja de esta Delegación o en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizada, antes del día 5 del mes próximo si recibe la presente comunicación en la primera quincena del mes actual, y, antes del día 20, igualmente del mes próximo, si la recibiera en la segunda. Transcurridas estas fechas sin haberla hecho efectiva le será exigida por el procedimiento de Apremio con el recargo consiguiente.

Logroño, 13 de mayo de 1986.— El Jefe de la Dependencia.

Liquidaciones III.B.582

Por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda Especial se ha dictado con fecha 22 de enero de 1986, acuerdo por el que en resolución del expediente iniciado a las Empresas que se relacionan por presentación fuera del plazo establecido por el vigente reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, las declaraciones-liquidaciones correspondientes al concepto de Tasa Fiscal sobre el Juego, se les impone la sanción graduable señalada por la Ley General Tributaria practicando el efecto las siguientes:

LIQUIDACIONES

López Terrero, Pedro, c/ Vélez de Guevara, 35 Logroño	
Multa	15.000 Pts.
Intereses demora	26.530 Pts.
	41.530 Pts.

Fco. Aguilera Pérez, c/ Gonzalo de Berceo, 6-bajo Logroño	
Multa	255.000 Pts.
Intereses demora	366.932 Pts.
	621.932 Pts.

Fco. Gutiérrez Martínez, c/ Gonzalo de Berceo, 6-bajo Logroño	
Multa	390.000 Pts.
Intereses demora	558.992 Pts.
	948.992 Pts.

Y no habiéndose localizado en el domicilio indicado a las citadas Empresas Operadoras, se hace público el presente Edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

Que contra el mismo, en caso de disconformidad, podrán recurrir en reposición ante esta Oficina, o, en reclamación económico-administrativa ante el Tribunal, dentro de los 15 días siguientes a la recepción de la presente comunicación.

Que el ingreso del importe de la deuda tributaria deberán efectuarlo, según el vigente Reglamento de Recaudación, en la Sección de Caja de esta Delegación o en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizada, antes del